



CONVOCATORIA PARA DOCENTES PRIMER SEMESTRE - GESTIÓN 2025 ESCUELA MARÍTIMA DE LA ARMADA BOLIVIANA

1. DE LA CONVOCATORIA

El Rector de la Escuela Marítima - Universidad de la Armada Boliviana, en base al Reglamento General de Docencia de la ESMA, convoca a profesionales al "CONCURSO DE MÉRITOS" para ejercer la Docencia Universitaria en:

CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

Las asignaturas convocadas son las siguientes:

SÉPTIMO SEMESTRE

- Ingeniería de Software
- Inteligencia Artificial I
- Programación Avanzada
- Robótica
- Simulación de Sistemas
- Tecnología de Comunicación y Redes III

NOVENO SEMESTRE

- Trabajo de Grado I
- Gestión de Proyectos Sistémicos
- Ingeniería Legal y Derecho Informático
- Tópicos Avanzados de Modelación y automatización de Sistemas

DÉCIMO SEMESTRE

- ❖ Trabajo de Grado II
- ❖ Tópicos Avanzados de Información y de Conocimiento
- ❖ Tópicos Avanzados de Tecnologías de Comunicación y Redes

CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DE CONTROL

Las asignaturas convocadas son las siguientes:

SÉPTIMO SEMESTRE

- Telecomunicaciones I
- Propagación y Enlaces
- Sistemas de control II
- Electroacústica
- Sistemas de computación I
- Sistemas de Microprocesadores

NOVENO SEMESTRE

- Telecomunicaciones III
- Sistemas energéticos
- Electrónica Industrial II
- Trabajo de Grado I
- Control de Regulación Industrial

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Las asignaturas convocadas son las siguientes:

QUINTO SEMESTRE

- ❖ Contabilidad Minera y Petrolera
- ❖ Sistemas de Información
- ❖ Contabilidad de Bancos y Entidades Financieras
- ❖ Contabilidad y Presupuesto Gubernamental
- ❖ Matemáticas Actuariales

SÉPTIMO SEMESTRE

- Auditoría Financiera
- Auditoria Interna, Control Interno y Gestión de Riesgos
- Auditoria Operativa
- Gabinete de Auditoria Financiera
- Gabinete de Auditoria Tributaria
- Gabinete de Auditoria Gubernamental

OCTAVO SEMESTRE

- Gabinete de Auditoria de Sistemas
- Gabinete Ambiental
- Gabinete de Auditoria de Proyectos
- Gabinete de Auditoria Forense
- Gabinete de Entidades Financieras
- Metodología de Investigación

NOVENO SEMESTRE

- ❖ Ética Profesional
- ❖ Seminario de Grado

CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

Las asignaturas convocadas son las siguientes:

QUINTO SEMESTRE

- Derecho Agrario
- Derecho informático
- Derecho Civil IV: Sucesiones
- Derecho Procesal Civil
- Derecho procesal Penal
- Derecho Comercial y Empresarial

SEXTO SEMESTRE

- ❖ Filosofía Jurídica
- ❖ Derecho Internacional Privado
- ❖ Derecho de la Seguridad Social
- ❖ Teoría del Delito
- ❖ Derecho Diplomático y consular

SÉPTIMO SEMESTRE

- Taller de Grado I

OCTAVO SEMESTRE

- Derecho penitenciario
- Derecho penal económico
- Taller de Grado II
- Derecho internacional penal
- Autoría y Participación Criminal

NOVENO SEMESTRE

- ❖ Taller de Grado de Especialidad

2. DE LOS REQUISITOS GENERALES

2.1. Requisitos Generales

Los requisitos generales deberán ser presentados al momento de la postulación.

2.1.2. DOCENTES NUEVOS

- a. Solicitud escrita. (Dirigida al Rector de la Escuela Marítima).
- b. Fotocopia de la Cédula de Identidad (Legible y nítida).
- c. TÍTULO ACADÉMICO DE LICENCIATURA U OTRO EQUIVALENTE EN PROVISIÓN NACIONAL, (IMPRESINDIBLE FOTOCOPIA LEGALIZADA).
- d. Experiencia profesional como Docente mínimo de 5 años. (Excluyente).
- e. IMPRESINDIBLE CERTIFICADO DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA BOLIVIANA. (FOTOCOPIA LEGALIZADA).
- f. Curriculum Vitae actualizado y debidamente respaldado.
- g. Fotocopias de publicaciones o producciones científicas realizadas por el docente (investigaciones, libros, ensayos, folletos, artículos de revista, prensa escrita, y otros).
- h. Certificado de antecedentes personales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y la Fuerza de Lucha Contra el Narcotráfico.
- i. Presentar EL FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO de no incurrir en doble percepción y no tener mayor ingreso de haberes al del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, el personal civil deberá presentar una vez aprobada su postulación la CERTIFICACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. OBLIGATORIAMENTE

2.1.3. DOCENTES ANTIGUOS

- a. Solicitud escrita Dirigida al Rector de la Escuela Marítima.
- b. TÍTULO ACADÉMICO DE LICENCIATURA U OTRO EQUIVALENTE EN PROVISIÓN NACIONAL (IMPRESCINDIBLE FOTOCOPIA).
- c. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- d. Documentos que acrediten la actualización del curriculum vitae (última gestión).
- e. Regularización de documentos según requisitos para Docentes Nuevos.
- f. Presentar EL FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO de no incurrir en doble percepción y no tener mayor ingreso de haberes al del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia). Asimismo, el personal civil deberá presentar una vez aprobada su postulación la CERTIFICACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. OBLIGATORIAMENTE.

2.1.4. Causales de Exclusión

- a. Contar con antecedentes disciplinarios o encontrarse en etapa del proceso de investigación, por hechos relacionados dentro del ámbito académico.

IMPORTANTE: TODO DOCENTE APROBADO DEBERÁ CONTAR CON LA DISPOSICIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO EN TODO EL SEMESTRE.

3. DE LOS EXPEDIENTES

- ❖ Los postulantes DEBERÁN ENTREGAR SU EXPEDIENTE DIRECTAMENTE EN LA SECRETARIA DE LA ESCUELA MARÍTIMA.
- ❖ Los postulantes deberán entregar su documentación, en folder amarillo, rotulado con su nombre completo, cédula de identidad, asignatura y carrera de postulación, día y fecha.
- ❖ La solicitud escrita debe consignar el número de hojas que contiene el expediente, debidamente foliadas.

4. DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

La documentación a presentarse se deberá de efectuar en sobre manila cerrado debiendo llevar el siguiente rótulo:

- Nombre completo del Postulante.
- Número de Cédula de Identidad.
- Asignatura a la que postula.
- Carrera de postulación.
- Dirección y teléfono particular o de la oficina.
- Fecha y hora de entrega.
- Número de fojas de la documentación.

5. REGISTRO DE RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

En secretaría de la Escuela Marítima, deberá tener el REGISTRO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, con la información que brinde el postulante; consignándose lo siguiente:

- Nombre completo del postulante.
- Número de Cédula de identidad.
- Asignatura a la que postula.
- Carrera
- Número de fojas de la documentación presentada.
- Fecha y Hora de entrega.
- Firma.

6. PLAZO DE ENTREGA

LOS SOBRES CON LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRÁN EN LA SECRETARÍA DE LA UNIDAD ACADÉMICA CORRESPONDIENTE, A PARTIR DEL LUNES 06 DE ENERO DEL 2025 AL VIERNES 10 DE ENERO DEL 2025 HASTA HRS. 16:00 IMPOSTERGABLEMENTE.

7. NOTAS

- a. La Comisión Calificadora de la Escuela Marítima se reserva el derecho de solicitar al postulante la presentación de documentos originales.
- b. Los expedientes deben entregarse con todos los documentos solicitados completos. No se aceptará la complementación de documentos con fecha posterior al de cierre del plazo establecido en la convocatoria
- c. La Comisión calificadora, deberá elevar un informe individualizado de los postulantes a docencia, explicando los motivos de su aceptación o su rechazo.
- d. LA COMISIÓN CALIFICADORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEBERÁ REMITIR AL RECTORADO DE LA ESMA, LA NÓMINA DE POSTULANTES A DOCENTES CON LA CALIFICACIÓN E INFORMES INDIVIDUALIZADOS POR ASIGNATURAS HASTA EL DIA MIÉRCOLES 15 DE ENERO DEL 2025 HRS. 16:00.

La Paz, Enero 2025

